



AYUNTAMIENTO

DE

BEMBIBRE

(LEÓN)

DECRETO 221-2010

02/08/2010

En la Casa Consistorial de Bembibre, a dos de agosto de dos mil diez, constituido el Sr. Alcalde don Jesús Esteban Rodríguez en su despacho oficial, ante mí el Secretario General de la Corporación, Vicente González Iglesias, dicta el siguiente

DECRETO:

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES para la renovación de la INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN ESTEBAN DEL TORAL, consta en el mismo Informe de fiscalización de fecha 30 de julio de 2010 (nº 67/10).

En uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la Propuesta de fecha 12 de julio que consta en el expediente,

RESUELVO:

Primero: Avocar la competencia para este acto concreto, previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución 186/2007.

Segundo: Declarar válida la licitación seguida en el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía (tramitación urgente), al amparo de lo previsto en los artículos 157 f) y 161.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y admitidas las ofertas presentadas, en los términos reflejados en la Propuesta que consta en el expediente:

EMPRESAS	PRESUPUESTO (IVA excluido)	PLAZO ENTREGA
COELBI S.L.	38.703,12 €	Partidas 1 a 7, 10 y 14: inmediato; resto: 2 semanas -excluyendo agosto-.
ELECTRICIDAD CASPIN S.L.	43.610,97 €	Partidas 11 a 13 y 15 a 17: de 4 a 5 semanas -excluyendo agosto-; resto: inmediato.
ELAGAS S.L.	50.402,54 €	Partidas 9, 12, 15 y 16: 25 días; resto: inmediato.

Tercero: De conformidad con la Propuesta, efectuar **adjudicación provisional** del contrato para el SUMINISTRO DE MATERIALES para renovación de la INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN ESTEBAN DEL TORAL a favor de la entidad COELBI S.L., con CIF B-24281529, representada por don Fernando Rodríguez Ovalle, por resultar la más ventajosa, en los términos concretos de su oferta y demás condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas, según se indica a continuación:

- Importe total: 45.669,68 €
Importe neto: 38.703,12 €
IVA (18%): 6.966,56 €
- Plazo de entrega: Partidas 1 a 7, 10 y 14: inmediato; resto: 2 semanas -excluyendo agosto-.

Cuarto: Requerir al propuesto como adjudicatario provisional para que en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución presente en el Registro municipal los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 16 del Pliego Administrativo:

- Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, por importe de 1.935,16 €, correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación.
- Justificante de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el IAE.
- Abono de la tasa por suscripción de contrato 81,35 €.

Quinto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y demás interesados en el expediente y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adoptado y aprobado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, que firmo yo el Secretario General y doy fe y pongo a disposición de la Autoridad otorgante, a los efectos de su firma si procede.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

A blue ink signature of the Secretary General, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the letters 'CU'.